



## Términos y Condiciones de la promoción: “Tarjeta de crédito Oro Black Friday: 10% devolución compras”

Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, “el Banco”) realiza una promoción dirigida a clientes del Banco que hayan sido invitados mediante una comunicación digital a participar en la campaña “Tarjeta de crédito Black Friday: 10% devolución compras”.

### 1. Productos de la Promoción

La presente Promoción tiene como finalidad la contratación y el uso de la tarjeta de crédito Oro Mastercard (en adelante, “Tarjeta”) emitida por el Banco entre los clientes del Banco, para el pago de compras de bienes y servicios, en comercio físico y electrónico, a nivel nacional e internacional.

### 2. Participantes

La Promoción va dirigida a personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que ya sean clientes del Banco y reciban una comunicación invitándoles a participar en la Promoción para contratar *online* una tarjeta de crédito Oro Mastercard, y la usen dentro del periodo promocional, siguiendo las condiciones indicadas en el apartado 3 siguiente.

### 3. Fechas de vigencia y mecánica de la Promoción

La Promoción estará vigente desde las 00:00 del día 03/11/2025 hasta las 23:59:59 horas del día 05/12/2025, hora peninsular española (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

Una vez iniciada la Promoción, el Periodo de Vigencia se divide en dos fases, según su finalidad:

#### 3.1. Primera Fase: Contratación + enrolment de la Tarjeta

Participarán en esta Primera Fase aquellos clientes del Banco invitados a participar que, entre el 03/11/2025 y el 30/11/2025:

- Contraten una tarjeta de crédito Oro Mastercard de Banco Sabadell que será gratuita, sin comisiones de emisión ni de mantenimiento, durante el primer año y los siguientes. Las condiciones de la Tarjeta establecidas en esta Promoción se aplicarán con carácter preferente, en caso de discrepancia, respecto a las condiciones estipuladas en el contrato de la tarjeta de crédito oro firmado por parte del cliente. Solo se tendrán en cuenta las contrataciones de nuevas tarjetas de crédito Oro Mastercard de Banco Sabadell efectuadas durante la Primera Fase del Periodo de Vigencia.
- Enrolen la tarjeta en alguna de las plataformas de pago móvil que tiene disponible el Banco (Google Pay, Apple Pay o Samsung Pay).

El Banco se reserva el derecho de prolongar el plazo fijado para la Primera Fase. Dicha medida se informará mediante una comunicación digital a través de e-mail y/o mensajes en la app del Banco a los destinatarios de la comunicación inicial de la Promoción.

#### 3.2. Segunda Fase: Uso de la Tarjeta

Participarán en esta Segunda Fase de la Promoción aquellos clientes del Banco que hayan contratado la tarjeta de crédito Oro Mastercard durante la Primera Fase promocional. El Banco devolverá el 10% del importe total de las compras realizadas entre el 03/11/2025 y el 05/12/2025 con la tarjeta de crédito Oro Mastercard contratada.

La devolución total obtenida estará limitada a un importe máximo de 20 € brutos por tarjeta y se realizará mediante abono en cuenta en el mes de diciembre de 2025 en la cuenta asociada a la tarjeta de crédito Oro Mastercard.

Se entenderá por “compra” válida cualquier operación realizada con la **tarjeta de crédito Oro Mastercard** que responda a la adquisición de un bien o el pago de un servicio de consumo en un comercio físico y/o *online*, quedando expresamente excluido el pago de operaciones de financiación, aunque se liquiden bajo el concepto “compra”. Las operaciones anuladas o devueltas, las recargas de *wallets* y otros medios de pago y pagos relativos a la compra de criptomoneda quedan excluidos de la Promoción. El titular de la Tarjeta deberá aportar al Banco, si este lo solicita, la documentación que justifique que la operación corresponde a una “compra” según se define en este epígrafe.

Sin perjuicio de lo anterior, no tendrán derecho a la devolución en ningún caso:

- No se admitirán participaciones de empleados del Banco o empresas vinculadas, ni de las agencias de publicidad, ni de las empresas colaboradoras de la presente Promoción. Tampoco se admitirán participaciones de familiares hasta segundo grado de todos ellos.
- El Banco se reserva el derecho a excluir de la Promoción a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.
- Para recibir la devolución del 10%, las tarjetas deben encontrarse en vigor y operativas y el titular de la Tarjeta y/o del contrato de Tarjeta no debe hallarse en situación de impago con el Banco; todo ello desde el inicio de la Promoción y hasta, en su caso, el abono de la devolución.

#### 4. Fraude

En el caso de que el Banco detecte por cualquier medio cualquier anomalía o sospeche que un participante o un tercero está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrá, de forma unilateral excluir la intervención de ese participante.

A estos efectos, el Banco ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, el Banco se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El Banco se reserva el derecho de descalificar al participante, a su entera discreción, si considera que ha manipulado, intentado manipular la Promoción o incumple cualquiera de los términos y condiciones.

#### 5. Responsabilidad del Banco en esta Promoción

El Banco se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, el Banco excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

#### 6. Fiscalidad

El valor del premio ofrecido al amparo de esta Promoción queda sujeto a la legislación fiscal vigente. La devolución del 10% de las compras constituye una ganancia patrimonial a integrar en la Base General del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la persona beneficiaria, no quedando sometido a ingreso a cuenta del impuesto en virtud del artículo 75.3.f) del Reglamento de IRPF.

## **7. ¿Qué supone la aceptación de los Términos y Condiciones y dónde puedes consultarlos?**

El responsable del tratamiento de los datos personales es Banco de Sabadell, S.A., con domicilio en Plaça de Sant Roc, núm. 20, 08201 Sabadell, y tratará los datos de los participantes con el fin de gestionar su participación en la Promoción y el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales a través de escrito dirigido a la unidad Derechos Protección de Datos del Banco, a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente:

[Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com](mailto:Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com).

Puede obtener información adicional en el Anexo publicado en la web del Banco ([www.bancsabadell.com](http://www.bancsabadell.com), apartado “Información a clientes”, “Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal”).

## **8. Legislación y fuero**

La presente promoción quedará regulada por la legislación española y por el contenido de los presentes términos y condiciones. En caso de surgir cualquier divergencia o controversia en relación con la interpretación o ejecución de los presentes términos y condiciones, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Barcelona.